



| | |
|---|--|
| ANTECEDENTES | El robo de vehículos, la especialización que tiene la delincuencia organizada en la falsificación y clonación de facturas de unidades automotrices, la alteración del número de serie de los vehículos, así como la falsificación de documentos, comprobantes de pago de tenencia federal y derechos de control vehicular. |
| OBJETIVOS | Que en el estado de Zacatecas no se otorguen placas a vehículos en situación crítica, Coadyuvar con las autoridades encargadas de la procuración de justicia, Certeza jurídica al patrimonio de los zacatecanos al adquirir un vehículo. |
| FUNCIONES DEL MODULO | La verificación documental y serial de los vehículos que por primera vez soliciten su alta en el padrón estatal. Verificación del número de serie a través de algoritmos para determinar características del vehículo como son: marca, país de origen, cilindros, línea, puertas, modelo, etc. |
| VEHICULOS SUJETOS A VERIFICACIÓN | Todos los vehículos procedentes de otra Entidad Federativa, modelos: Nacionales y/o extranjeros 2006 y anteriores, cuando acrediten la propiedad con testimonio notarial. Vehículos nuevos no importando la agencia vendedora, ni fecha de factura. Tratándose de vehículos extranjeros importados legalmente no plaqueados, modelos. 2006 y anteriores, cuando acrediten la propiedad con testimonio notarial. |

REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN VEHICULAR

| PERSONAS FISICAS | PERSONAS MORALES |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Factura Original Comprobante de pagos de tenencia o derechos de control vehicular de los últimos 5 años, y baja en su caso. Identificación Oficial con fotografía. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 60 días. <ul style="list-style-type: none"> La identificación y el comprobante de domicilio deberán coincidir en información. | <ol style="list-style-type: none"> Factura Original Comprobante de pagos de tenencia o derechos de control vehicular de los últimos 5 años, y baja en su caso. Identificación Oficial con fotografía de quien realiza el trámite. RFC de la empresa. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 60 días. La identificación y el comprobante de domicilio deberán coincidir en información. |

VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

- Titulo o documento que acredite fehacientemente la propiedad, en caso de que se presente testimonial notarial deberá de ser presentada la unidad para verificación física.
- Pedimento de importación definitiva, o documento que acredite la legal estancia en el país.
- Identificación Oficial con fotografía
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 60 días

La documentación se presenta en original y 4 copias: 2 para verificación y 2 para plaqueo.

ANTES DE ADQUIRIR UN VEHICULO LE RECOMENDAMOS VERIFICAR LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIDAD

Módulos en Zacatecas y Fresnillo

Teléfono 01 800 22 17 570

Internet con la página del Secretariado Técnico del Sistema de Seguridad www.repuve.gob.mx